

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-2703 de 2026.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-26-2703	Tipo	CONTRATISTA TECNICO DEPORTIVO
Contratista	Freiman Leonel Arias Garcia	CC o Nit	4.759.590
Supervisor	Gloria Myriam Bejarano Rodriguez	CC o Nit	31.942.545
Objeto	Prestar Los Servicios Profesionales Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Como Entrenador De Para-atletismo, Para La Ejecución Del Proyecto Estratégico Denominado "desarrollo De Una Estrategia De Liderazgo En El Deporte Competitivo Para El Departamento Del Valle Del Cauca" (aut-2624)		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
3106 2026-07-09	9403 - 2026-07-17 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.201.20101.105 Parque Automotor		2026	\$45.305.568
Valor Inicial del Contrato		\$45.305.568		
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	\$0
FORMA DE PAGO : Julio \$11,326,392 Agosto \$11,326,392 Septiembre \$11,326,392 Octubre \$11,326,392				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento. 2) Entregar las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices según solicitud del equipo técnico. 3) Diseñar el macrociclo de entrenamiento conforme a las edades designadas a trabajar. 4) No podrá preparar o dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Valle, sin previo acuerdo con la liga y la subgerencia de Competición y alto rendimiento. 5) Presentar el pronóstico para cada uno de los eventos en los que participará la selección valle en el ámbito nacional. 6) Presentar mensualmente un informe de las actividades desarrolladas por microciclos de 7 días según solicitud de la subgerencia. 7) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 8) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 9) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 10). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 11) Los demás servicios que sean requeridos por el Supervisor en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Bejarano Rodriguez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Freiman Leonel Arias Garcia , con el

Carrera 36 No. 5B3 - 65. Casa del Deporte. / Tels: 5569242 - 5560556 Fax: 5570906 / Cali - Colombia

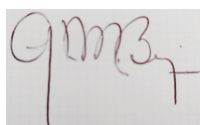
www.indervalle.gov.co / gerencia@indervalle.gov.co

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26:2703 de 2026.

fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	18	MM	07	AAAA	2026
Fecha finalización	DD	30	MM	10	AAAA	2026



Gloria Myriam Bejarano Rodriguez
SUPERVISOR



Freiman Leonel Arias Garcia
CONTRATISTA

Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.

Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 179.32.60.167 - 2026-07-21 16:33:20